

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a otorgar el dictamen de autorización por parte del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo para las inversiones financieras que deseen realizar las entidades del Sector Público no Financiero.
¿A quién está dirigido?	El trámite que presta el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, se encuentra dirigido a Entidades del Sector Público no Financiero. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de dictamen favorable o desfavorable de autorización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio acerca del servicio de garantía bancaria 2. Solicitud de dictamen de autorización de inversión financiera.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar autorización para inversión financiera a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o entregar el oficio de manera física en la Dirección de Gestión Documental y Archivo o la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.
2. Receptar observaciones identificadas en el requerimiento a través de correo electrónico institucional o por teléfono (en el caso de existir observaciones).
3. Receptar Resolución de autorización y/o dictamen favorable o no favorable para la inversión financiera a través del sistema de gestión documental Quipux <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o de forma física.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. Art. 74 numeral 18 y Art 142..
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Art. 41..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: GRANDA PINTO JENNY EUFEMIA
Correo Electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1252

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2
2026	05	0	0
2026	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	3
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	4
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	3
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	8
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	1